

Orden del Día, así como el informe justificativo de la propuesta de modificación elaborado por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, así como los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quién en el Libro Registro de Acciones Nominativas aparezca como titular.

Seseña (Toledo), 2 de febrero de 2006.—Don Emilio Esteban Fuertes, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración.—9.876.

RIVAS MAURIN CONTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Anatoliy Tsybulskyy contra Rivas Maurin Construcciones Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha veinte de febrero de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Rivas Maurin Construcciones Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 888,86 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—8.864.

RÖS'S ESTÉTICA Y ELECTROMEDICINA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RÖS'S ESTÉTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) y «Rös's Estética, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el 14 de febrero de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad, «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los elementos de Activo y Pasivo constitutivos de una rama de actividad, la cual se traspaasa en bloque a una sociedad ya existente denominada «Rös's Estética, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria en proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de la relación diferenciada de los Activos y Pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» y de «Rös's Estética, Sociedad Limitada», Carlos Moliner Verdú, Vicente Gil García y Francisco Esteve Roig.—8.955. 2.ª 2-3-2006

SAESCO, S. A.

El socio único de la compañía Saesco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con fecha 15 de febrero de 2006, decidió la disolución y liquidación de la compañía de conformidad con el Balance final de liquidación que seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.	
V. Tesorería.....	34.352,60
57000 Caja	34.352,60
Total activo circulante	34.352,60
Total activo	34.352,60
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	60.101,21
10000 Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas.	
11200 Reserva legal.....	9.929,19
11700 Reservas voluntarias	96.957,46
V. Resultados de ejercicios anteriores	-132.635,26
12100 Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-132.635,26
Total fondos propios	34.352,60
Total pasivo	34.352,60

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—La Administrador, Mercedes Sitjà Prades.—9.249.

SAIG, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 307/05, Ejecución 125/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esteban Muñoz Ronda frente a Saig, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13/2/06 por la que se declara a la ejecutada Saig, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.734,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—8.713.

SALAZAR, SISTEMAS DECORATIVOS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Cobos de Blas contra Salazar, Sistemas Decorativos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha quince de febrero de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Salazar, Sistemas Decorativos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.337 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—8.866.

SECICAR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Los Administradores Mancomunados convocan a los señores accionistas de Secicar, S.A. a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2006 a las once de la mañana, en el domicilio social calle las Tablas n.º 10, en primera convocatoria y en caso de no reunirse quórum suficiente el día 6 de abril de 2006 en lugar y a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Redenominación del capital social y del nominal de las acciones que lo representan, así como la ampliación de dicho capital social por compensación de créditos.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción registral de los acuerdos que se adopten en esta sesión de Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Granada, 27 de febrero de 2006.—Ramón Moya Mazon y Isidro Moleó Gijón (Administradores Mancomunados).—9.902.

SELLAM ANNOUHI

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1226/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Youssef Benyoussef y Hmad Ikabouren contra la empresa Sellam Annouhi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Sellam Annouhi, en situación de insolvencia legal, por importe de 4.483,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.880.

SERBELOS EMPRESA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de David Maturana Abolafio contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha trece de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 550 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.